4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 26/2008. **(PP. 1187/2012).**

NIG: 2905442C20080000007.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 26/2008. Negociado: AN.

Sobre: Juicio Ordinario. De: Don Alfred William Marsh.

Procuradora: Sra. M.ª Concepción Martín Jiménez.

Contra: Don Alan John Hurt.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 26/2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 26/2008 en los que han sido parte demandante el Sr. Alfred William Marsh, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez y asistida del Letrado Sr. del Prado Montoro, y parte demandada el Sr. Alan John Hurt, en situación de rebeldía procesal,

En Fuengirola, a 17 de mayo de 2011.

FALLO

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez en nombre y representación del Sr. Alfred William Warsh, condeno al Sr. Alan John Hurt a abonar al primero la suma de 32.562,78 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alan John Hurt, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola a veintitrés de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.